

NORMA DE LA JCDB – CÓDIGO DE VESTIMENTA ESTUDIANTIL GRADOS 6-12

La Junta Educativa del Condado de Whitfield cree que un código de vestir apropiado apoyará un ambiente escolar seguro que propiciará el aprendizaje. Miembros del comité de la junta, los administradores, maestros, padres y estudiantes revisarán este código de vestimenta cada año. La Junta Educativa intenta por medio de este código adaptarse constantemente a los cambios de estilos, reflejando así las necesidades y opiniones de nuestras escuelas y comunidad.

SECCIÓN A: CRITERIOS ACEPTABLES PARA EL VESTUARIO APROPIADO

1. CAMISAS/BLUSAS (Se aceptan todos los colores y combinaciones de colores)
 - Estilos – todo estilo que cumple con las reglas concernientes a medida y talla
 - Tela– toda clase de telas excepto transparente, encajes, etc.
 - Medidas (tamaño)
 - Talla apropiada, que no le quede ajustada, (sin escotes), sin mangas con material que se extiende de la clavícula hasta el borde del hombro
 - Abotonados apropiadamente
 - Suficientemente largo para cubrir el abdomen superior todo el tiempo (que no se muestre la piel del abdomen)
2. FALDAS/VESTIDOS/JUMPERS (todos los colores y combinaciones de colores)
 - Largo – no debe ser más corto de las rodillas cuando esté de pie.
 - Tela – toda clase de telas excepto transparente, encajes, etc.
 - Medidas (tamaño)
 - Talla apropiada, que no le quede ajustada, (sin escotes), sin mangas con material que se extiende de la clavícula hasta el borde del hombro
 - Faldas que tengan la medida apropiada y bien sujeta a la cintura
 - Jumpers se deben usar con una blusa que cumpla con el código
 - No aberturas arriba de las rodillas en faldas o vestidos
3. PANTALONES REGULARES/FLOJOS/CORTOS
 - Estilos – de vestir, chino, mezclilla (jeans), cargo, pantaloneras, etc. (no overoles, pantalones de pijamas, o estilos similares)
 - Tela – toda clase de telas excepto transparente, encajes, etc.
 - Mallas, pantalones para yoga, cualquier otro tipo de pantalón ajustado se debe vestir con una blusa/playera que llegue a la altura del muslo cuando se ponga de pie y que sea de un material que cumpla con el código de vestimenta
 - Medidas (tamaño)
 - Talla apropiada (que no sea exageradamente grande)
 - Pantalones cortos que le lleguen a la rodilla cuando esté de pie
 - Los pantalones cortos deben ser de vestir, chino, mezclilla (jeans), o cargo. Los de gimnasia, atléticos, y de baloncesto son aceptables (deben ser por lo menos hasta las rodillas)
 - Todos los estilos deben estar apropiadamente arreglados y asegurados en la cintura
4. ZAPATOS/BOTAS
 - Apropiadamente amarrados (atados, abrochados, encordonado, etc.)
 - Sandalias de goma/playa son aceptables
 - No se aceptan zapatos (tenis) con ruedas
5. SUETERES/CHAQUETAS/PRENDAS EXTERIORES DE VESTIR
 - Todas las reglas de vestir se aplicarán a suéteres, chaquetas, abrigos cuando se lleven dentro de la escuela
 - Las capuchas deben tener la talla apropiada y no una talla demasiado grande
 - No se permiten gabardinas

SECCIÓN B: ATUENDO INAPROPIADO

Las siguientes modas, estilos, tipos de ropa, accesorios, y apariencias son consideradas inapropiadas:

- Ropa rasgada, con huecos, rota, y deshilachada (por arriba de la rodilla), todos los huecos deben estar parchados con tela que cumpla con las normas del código. Ropa interior, mallas, o shorts debajo de pantalones con agujeros no cumplen con los requisitos del código de vestimenta.
- Pantalones y ropa demasiado grande
- Pijamas o estilos similares
- Ropa ceñida, pegada, reveladora, de forma inapropiada

- Ropa o tatuajes con emblemas, números, dibujos, gráficos, monogramas, símbolos o dibujos, que promuevan:
 - Membrecía o actividad en pandillas/cultos
 - Marcas, lemas, o anuncios que promuevan el uso de alcohol, tabaco, drogas, parafernalia de droga, u otra actividad ilícita
 - Discriminación basada en la cultura, religión, racial u orientación sexual
- Ropa o joyería considerada como un riesgo a la seguridad o que sea ilegal (vea el Código de Disciplina)
- Pantalones, camisas, abrigos, o ropa de cualquier tipo que llegue hasta el suelo
- El cabello de cualquier estilo que pueda perturbar el ambiente de aprendizaje
- No se permiten gorras, pañuelos, pañoletas, lentes de sol, capuchas, etc. en ningún momento dentro de la escuela
- Aretes sólo en las orejas, no deben llevarse en ninguna otra parte del cuerpo. No se permiten aretes de pico, aretes de estilo gótico
- Escritura, símbolos o signos en la parte trasera de los pantalones o shorts

La decisión del administrador será aceptada en los ejemplos anteriores del atuendo inapropiado.

SECCIÓN C: CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA

- Durante los primeros cinco días de asistencia dentro del año escolar, a un alumno en violación se le pedirá que corrija las infracciones.
- Cumplimiento en cuanto a los procedimientos disciplinarios progresivos en el “Código de Conducta Estudiantil” comenzarán el sexto día de clases para cualquier estudiante.

A ningún estudiante se le considerará estar fuera del cumplimiento de esta política en las siguientes circunstancias:

- Cuando el padre/tutor del estudiante ha asegurado una exoneración de la norma como se establece en los procedimientos descritos en la sección de exoneraciones listadas a continuación.
- Cuando el estudiante lleva una insignia, brazaletes, u otro accesorio para ejercer su derecho de libertad de expresión, a menos que la insignia, brazaletes, u otro accesorio se relacione con pandillas, membrecía o actividad con pandillas.
- Cuando el estudiante lleva un uniforme de una organización juvenil nacionalmente reconocida como por ejemplo, los Boy Scouts o las Girl Scouts en los días que se reúnen.
- Cuando un estudiante lleva un tipo de atuendo aprobado para una actividad auspiciada por la escuela.
- Cuando la administración de la escuela dispensa la norma del código de vestimenta para las clases de educación física o cualquier otra clase donde este código no facilite un ambiente propicio de aprendizaje.
- Cuando la administración de la escuela dispensa la norma de vestimenta para llevar ropa que muestre su afiliación a algún club, deporte, organización, etc.

SECCIÓN D: EXONERACIONES

Para calificar para una exoneración, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Presentar una solicitud por correo, correo electrónico (wphillips@whitfield.k12.ga.us) o en persona desde la escuela llenando la solicitud para pedir una exoneración “Application For Exemption Form”.
2. Completar toda la solicitud y presentarla al administrador designado de la escuela del estudiante.
3. Reunirse con el administrador designado de la escuela para conversar sobre las razones y metas de la política y su objeción a ella.

Recibir una aprobación/desaprobación formal por parte del administrador distrital designado.